

RESOLUCIÓN 104/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de mayo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/332/2020** de fecha 08 de abril del año 2020, suscrito por la Mtra. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de abril del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de mayo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de mayo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **14 de mayo de 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **DOMÉIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V. y FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de mayo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **DOMÉIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V., y FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **DOMÉIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V., y FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo con el numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida		DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA	Vo. Bo Técnico No	Vo. Bo Técnico Si	Vo. Bo Técnico Si
		La propuesta no incluye a detalle el servicio ofrecido para: póliza de mantenimiento preventivo de registros existentes, mantenimiento correctivo y construcción de los nuevos enlaces de red de fibra óptica. No se agregan datasheet ni especificaciones de los componentes a utilizar.		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			TOODLE, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario	Subtotal	Total	Precio Unitario	Subtotal	Total
1	1	\$6,286,023.48	\$6,286,023.48	\$7,291,787.23	\$6,247,474.17	\$6,247,474.17	\$7,247,070.04

PARTIDA	CANTIDAD	FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario	Subtotal	Total
1	1	\$6,457,679.19	\$6,457,679.19	\$7,490,907.86

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **TOODLE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,247,070.04 M.N. (siete millones doscientos cuarenta y siete mil setenta pesos 04/100 M.N.)**, IVA incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos, solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

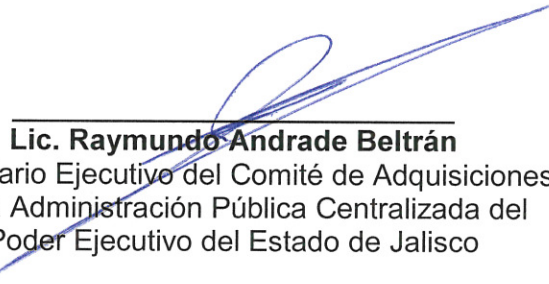
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de mayo de 2020. Notifíquese.

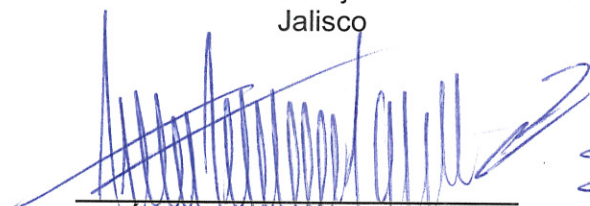


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



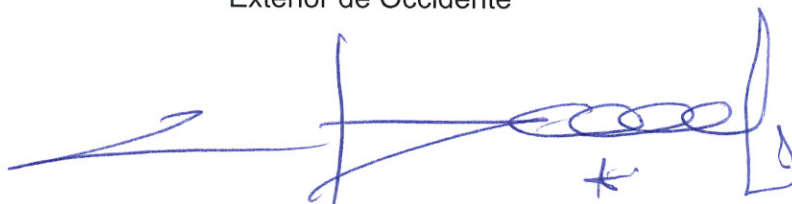
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



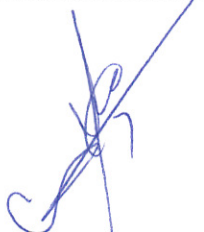
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL60/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL GEJ"**.

